

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Donato Alférez Moral, secretario del Juzgado de lo social número 3 de Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 1.413 de 2012 aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 496

En Almería, a 29 de octubre de 2014.—Visto por mí, el ilustrísimo señor don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de esta ciudad y su provincia, el juicio promovido sobre reclamación de cantidad por don Jorge Alfonso Sifaz Mena, frente a “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Jorge Alfonso Sifaz Mena, debo condenar y condeno a la empresa “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, a abonar a la parte actora la cantidad de 1.427,13 euros, más el 10 por 100 de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a la demandada “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Castellana, número 95, expido el presente en Almería, a 10 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/9.058/15)

